



BANDO

DOÑA XURIÑE PEÑAS LÓPEZ ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

HACE SABER:

Que la noche del 23 de junio es tradición el encendido de hogueras siendo así que se podrían dar situaciones que pudieran suponer un peligro para la seguridad por lo que el presente bando quiere establecer una serie de normas que se deberán tener en cuenta. Se solicita a toda la vecindad que se tome conciencia de este tipo de cuestiones y sean cumplidas.

En primer lugar, el Consistorio habilitará la parcela municipal situada detrás del Ayuntamiento y que se puede consultar en el mapa adjunto para realizar las tradicionales hogueras de San Juan.

Dicha parcela será el único espacio donde podrán realizarse dichas piras que, además, deberán atenerse a las siguientes condiciones:

- Las hogueras no podrán tener una altura superior a la que determinen los servicios de seguridad y de emergencias municipales y que estará en función de su localización, de la distancia a la arbolada o edificios y de la seguridad que estimen desde los servicios de emergencia municipal.
- La pila de materiales no deberá estar compuesta por materiales inflamables ni explosivos, ni por elementos de composición plástica, ni ningún otro tipo de residuos cuya combustión pueda conllevar la emisión de gases altamente contaminantes o molestos susceptibles de explosión o emisión de humos tóxicos (neumáticos, sprays, goma-espuma, colchones, etc).



- La hoguera deberá situarse a una distancia mínima de 15 metros de cualquier construcción, tendido eléctrico y no entorpecerá las vías de acceso.
- Las hogueras podrán ser prendidas **desde las 21:00 h del lunes 23 de junio a 00:00 h. del día 24**, de cara a respetar un horario adecuado a la vecindad.
- Durante su desarrollo cada grupo responsable deberá contar con un cubo de agua y otro de arena, o un extintor, y a su finalización se deberá garantizar que la hoguera queda totalmente apagada.
- En todo momento se deberán acatar las indicaciones del personal municipal, policía local y miembros del servicio de Protección Civil.
- Ante cualquier urgencia que pueda surgir, los servicios de seguridad y emergencias pueden ordenar la evacuación obligatoria antes de esa hora, basándose en criterios de seguridad personal y protección ambiental.

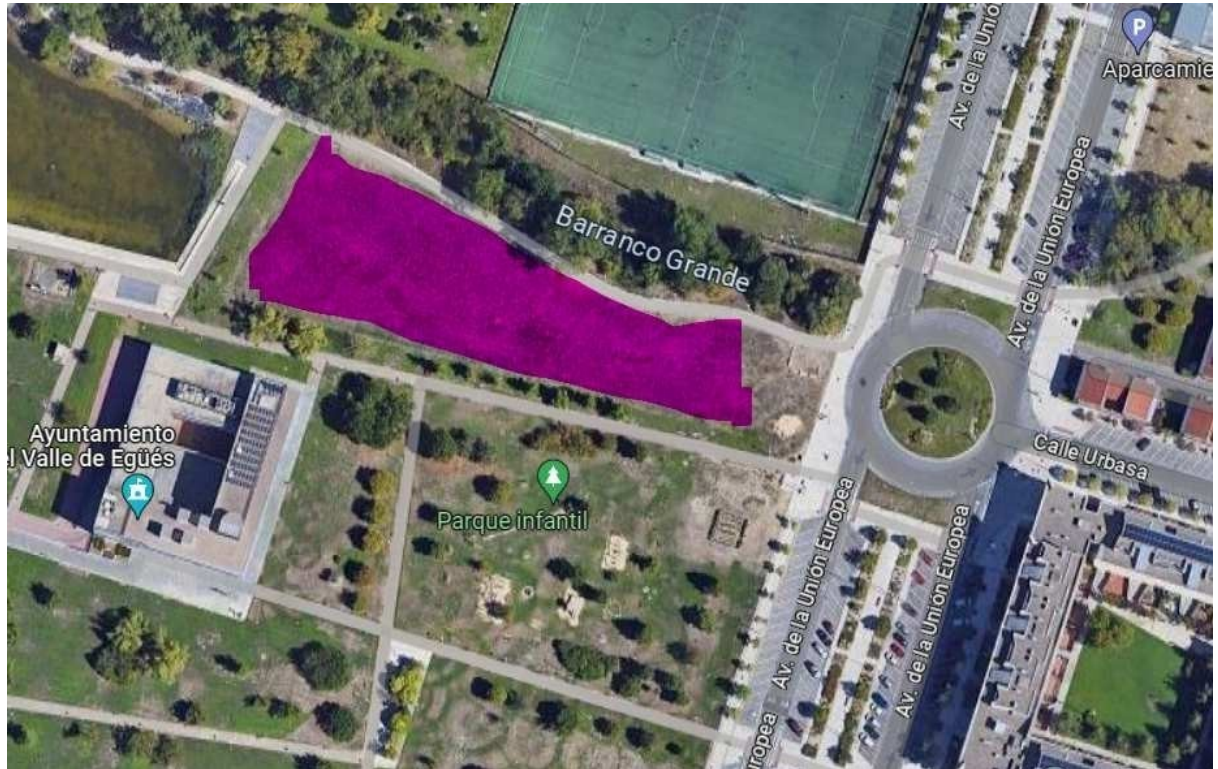
El Ayuntamiento del Valle de Egüés hace un llamamiento para la celebración de una noche mágica, llena de alegría, respeto, tolerancia y buena convivencia por lo que agradece la alerta a los cuerpos de seguridad ante cualquier tipo de agresión.

La participación en las Hogueras es un acto voluntario que conlleva riesgos, siendo responsable el/la participante o sus tutores/as (en caso de menores) de posibles percances que puedan ocurrir. Por ello, rogamos tomar las medidas necesarias y portar la indumentaria más conveniente.

Lo que comunico para general conocimiento de los vecinos en Sarriguren a fecha de la firma



Zona habilitada:



72708437D 72708437D
XURIÑE XURIÑE PEÑAS
PEÑAS (R: (R: P3108500D)
P3108500D) 2025.05.29
11:07:28 +02'00'